Arbitraje por la inscripción del nombre de dominio **omics.cl**
Oficio N° 18859

En Santiago de Chile, con fecha 13 de noviembre de 2013, a las 11:30 horas, se llevó a efecto el comparendo decretado para ese día, sin la asistencia de las partes, y únicamente con la asistencia del Árbitro designado, Christian Ernst Suárez.

En vista de la inasistencia de las partes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º inciso 4 del Procedimiento de Mediación y Arbitraje de la Reglamentación para el Funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio CL, asígnase el dominio en disputa al Primer Solicitante, don ALEJANDRO JULIO POLI LAUZON, RUT N° 10.104.811-K.

Notifíquese a las partes por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile.

Santiago, 21 de noviembre de 2013.-

Christian Ernst Suárez
Árbitro Designado